



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA
DESPACHO

227

Expediente: 2002-2470

Tunja, 14 SEP 2017

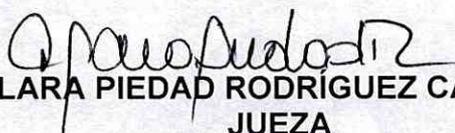
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA
INVERSIÓN RURAL – DRI
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CÓMBITA
RADICACIÓN: 2002-2470

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Requerir por secretaría al Dr. HEIDER ROJAS QUESADA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Dra. ANDREA CATALINA GÓMEZ PÉREZ, Secretaria Técnica Comité de Conciliación de este mismo Ministerio, para que de forma inmediata al recibo de la respectiva comunicación, den cumplimiento a lo ordenado por este despacho en el auto de fecha 27 de abril de 2017 (fls. 193-194), en el que se indicó: "(...) se estudie a la mayor brevedad la propuesta conciliatoria allegada por el Municipio de Cómbita y que está contenida en el Acta del Comité de Conciliación No. 001 de 04 de marzo de 2017, con el fin de buscar una solución definitiva que ponga fin al proceso, como quiera que desde el 01 de diciembre de 2004, el Tribunal Administrativo de Boyacá – Sala de Decisión No. 2 ordenó seguir adelante con la ejecución (fls. 35-39), sin que a la fecha haya sido posible la terminación de este proceso ejecutivo, máxime cuando la entidad ejecutada ha estado en toda la disposición de conciliar, presentando una propuesta seria y viable, sin que por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se haya realizado un estudio a fondo de la propuesta conciliatoria".

Con la respectiva comunicación, remítase copia del documento visto a folios 180 y 181 de las diligencias, y copia de la providencia vista a folios 193 y 194, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>24</u> , de hoy ~	
<u>15 SEP 2017</u>	siendo las 8:00 A.M.
La secretaria, <u>Ybarrera</u>	



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
TUNJA
DESPACHO

61

Expediente: 2002-2470

Tunja, 14 SEP 2017

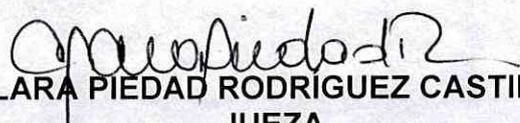
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA
INVERSIÓN RURAL – DRI
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CÓMBITA
RADICACIÓN: 2002-2470

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Requerir a la apoderada de la parte ejecutante, para que de forma inmediata a la notificación por estado de esta providencia, dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto de fecha 13 de julio de 2017 visto a folio 39 del cuaderno de medidas cautelares, en el que se indicó: **"Por secretaría y a costa de la parte actora, Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se ordena oficiar al BANCO BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO BCSC, BANCO FALABELLA, BANCOLEX, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV-VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE CRÉDITO, BANCO COOMEVA, BANCO CORPBANCA y al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA, para que, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de las comunicaciones correspondientes, informen qué cuentas posee a su nombre EL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ, identificado con NIT 891801932-1, y certifiquen si, de existir, aquellas gozan del beneficio de inembargabilidad"**.

2.- Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>24</u> , de hoy	
<u>15 SEP 2017</u>	siendo las 8:00 A.M.
La secretaria, <u>Ybrandy</u>	